15804

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar jubilado a don Juan Martin Sombrero, Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Ins-tancia e Instrucción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Regla-mento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don Juan Martin Sombrero. Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con desti-no en el de igual clase número cuatro de los de Murcia, por cumplir la edad reglamentaria el día 11 del presente mes, fecha en que deberá cesar.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de julio de 1974.—El Director general. Eduardo
Torres-Dulce Ruiz.

. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

15805

ORDEN de 3 de julio de 1974 por la que se nombra Subatterno del Fondo Nacional de Garantias de Riesgos de la Circulación al candidato que ha supe-rado los ejercicios de la prueba restringida convocada por Orden de 5 de octubre de 1973.

limo, Sr.: Transcurrido el plazo de treinta dias concedido para limo. Sr.: Transcurrido el piazo de treinta dias concedido para la presentación de la documentación exigida en la norma 9 de la Orden ministerial de 5 de octubre de 1973 (publicada en el Boletín Oficial del Estado» del 23 del mismo mes), de convocatoria de pruebas restringidas para cubrir dos plazas de Botones vacantes en la plantilla del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación y habiendo sido presentada de conformidad por el aspirante aprobado.

Este Ministerio, a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal elevada al Consejo Hector del Organismo, ha tenido a bien designar Subalterno del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación a don Victoriano García Hijón.

Para la adquisición de la condición de funcionario del Organismo deberá dicho candidato, per analogía con los funcionarios civiles, dar cumplimiento a lo que se dispone en los apartados c) y d) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964, certificandose el cumplimiento de lo que en los mismos se preceptúa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de julio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Ha cienda, José López-Muñiz González-Madroño.

llmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

15806

ORDEN de 22 de junio de 1974 por la que se asciende al empleo de Comandante honorítico a los Capitanes del Cuerpo de Policia Armada, Caballe-ros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria, que se citan,

Exemo Sr.: A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley General de Récompensas de las Fuerzas Armadas 15/1970, de 4 de agosto (*Boletín Oficial del Estado» número 187), y artículo 5° del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado» número 285), y en relación con la Ley 18/1973, de 21 de julio (*Boletín Oficial del Estado» número 176), se concede el empleo de Comandante honorífico a los Capitanes del Cuerpo de Policía Armada, Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria, don Rafael Buitrón López y

don Nicolás Maté Pinto, que han cumplido la edad de retiro, señalada para los de su empleo y escala, continuando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad. Lo que digo a V E, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid. 22 de junio de 1974.

. GARCIA HERNANDEZ

Exemo Sv Director general de Seguridad.

15807

ORDEN de 5 de julio de 1974 por la que se nombran Vocales Consultivos permanentes de la Comisión pro Bienestar Infonte y Social a los señores

limo. Sr.: Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Cocisión Interministerial pro Bienestar Infansii y Social (CIBIS), en su reunión celebrada el dia 24 de junio del actual, relativo al nombramiento de Vocales Consultivos con carácter permanente del Secretario General de la Dirección General de Asistencia Social y del Subdirector General del instituto Nacional de Asistencia Social,
Vistos el artículo tercero del Decreto 682/1974, de 7 de marzo, por el que se modificó la composición de la CIBIS.
Este Ministerio tiene a bien nombrar Vocales Consultivos, con carácter permanente de la Comisión Interministerial pro Bienestar Infantil y Social a los siguientes.

Ilustrisimo señor don Santiago Corredor Durán, Secretario general de la Dirección General de Asistencia Social. Ilustrísimo señor don Antonio Andújar Rodríguez, Subdirector general del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectes. Dios guarde a V. I. Madrid, 5 de julio de 1974:

- GARCIA HERNANDEZ

Ilmo, Sr. Director general de Asistancia Social

15808

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, del Teniente del Cuerpo de Policia Arma da (escala de complemento) que se cita.

Exomo Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las fa-cultudes conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 10 de julio de 1974, en que cumplira la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Teniente del Cuerpo de Policia Armada (Escala de Com-plemento), don José Fernandez Quevedo, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamen-taria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de junio de 1974.—El Director general. Francisco
Dueñas Gavilán.

Exemo Sr. General Inspector de Policía Armada.

15809

RESOLUCION de la Dirección General de Seguri-dad por la que se dispene el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuer-po de Policia Armada que se cita.

Exemo. Sr.: Esta Dirección General, on ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de refirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Exemo, Sr. General l'ospector de Policia Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía don Luis Cañas González, Polícia don Ovidio Fernández Diéguez. Polícia don Ramón Prados Nodar.